



**CREASE CAJA CHICA PARA LA DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO.**

Chillán Viejo, 16 JUN 2011

DECRETO N° 1291

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la creación de Caja Chica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Andrés León Sánchez, Rut 11.986.5008-5, Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS/FFV/CGB/PAQ/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**